



MAQUILLAJE INTEGRAL (RD 716/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Imagen Personal			
NIVEL	3	CÓDIGO	IMPE0209
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	660 horas	NORMATIVA	RD 716/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0064_2	Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral	MF0064_2	Seguridad y salud en maquillaje integral	90	
UC0065_2	Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje socia	MF0065_2	Maquillaje social	90	
UC0066_2	Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales	MF0066_2	Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales	120	- UF1228: Aplicación de técnicas de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales (70 horas) - UF1229: Aplicación de técnicas de maquillaje de fantasía facial y corporal (50 horas)
UC0067_3	Realizar y supervisar procesos de micropigmentación	MF0067_3	Micropigmentación	120	- UF1158: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de micropigmentación. (30 horas) - UF1159: Asesoramiento y aplicación de técnicas de micropigmentación (90 horas).
UC0068_3	Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico	MF0068_3	Tatuaje	120	- UF1230: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de tatuaje (30 horas). - UF1231: Asesoramiento y aplicación de técnicas de tatuaje artístico (90 horas).
		MP0258	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Maquillaje Integral	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico superior en Estética integral y bienestar <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 881/2011, de 24 de junio. Orden EDU/3152/2011 de 11 de noviembre 	Es necesario estar en posesión de la autorización correspondiente y cumplir los requisitos higiénico-sanitarios que regulan las prácticas de micropigmentación y tatuaje, según lo recogido en la normativa establecida por la administración competente.	